

SEÑOR
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DIEGO HANNER MURILLO GONZALEZ
DEMANDADO: LEONARDO ORTIZ GARCIA
RADICADO: 2018-00153-00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO DE FECHA 13/04/2023

DIEGO HANNER MURILLO GONZALEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando como demandante en causa propia, interpongo el recurso de reposición, en contra del auto que negó la medida cautelar solicita dentro del proceso de fecha 13 de abril del 2023 a fin de que se revoque y modifique concediendo la medida cautelar solicitada.

HECHOS Y CONSIDERACIONES CON LAS CUALES SUSTENTO EL RECURSO DE REPOSICION.

1. PRIMERO: realizando una búsqueda en el micro sitio de la rama judicial, observó que el juzgado 4º civil municipal de Girardot mediante providencia de fecha 06/10/2022 declaro el desistimiento tácito en el proceso ejecutivo 2014-00420-00 demandante LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ y demandado LEONARDO ORTIZ GARCA proceso que me tiene en segundo lugar en turno para solicitar embargo del SML que devenga el demandado LEONARDO ORTIZ GARCÍA, como funcionario público de la alcaldía mundial de Girardot.
2. Inmediatamente gestione ante la oficina de talento humano de la alcaldía municipal de Girardot, para embargar el SML., toda vez que mi turno de segundo lugar quedo en suspenso y decretado ante esta entidad, informándome de manera verbal que existen descuentos de nómina hasta el mes de febrero del 2023, toda vez que no tenían conocimiento de la terminación del proceso y la medida cautelar no se levantó en todo este tiempo, del cual siguieron haciendo descuentos de nómina durante todo este tiempo existiendo más de 40 descuento consignados, inmediatamente solicite información en el banco agrario de la ciudad de Girardot, sobre la existencia de títulos judiciales consignados y no cobrados en el proceso ejecutivo 2014-00420-00 demandante LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ y demandado LEONARDO ORTIZ GARCA descuentos de nómina, y de manera verbal me informan que en este proceso existen más de 40 títulos judiciales del proceso ejecutivo 2014-00420-00 consignados y no cobrados, descuentos de nómina del demandado LEONARDO ORTIZ GARCA sobre el SML como empleado público de la alcaldía municipal de Girardot.
3. El demandante del proceso que estaba por delante mio, en la medida cautelar de embargo del SML falleció el 13/06/2021 motivo por el cual no retiro los títulos judiciales depósitos en este proceso de los descuentos de nómina efectuados al demandado señor LEONARDO ORTIZ GARCA, además que desde la fecha del desistimiento tácito del proceso en mención el 06/10/2022 estos títulos judiciales ya no son del proceso por estar terminado y archivado, son dineros que deben de ser devueltos al demandado el señor LEONARDO ORTIZ GARCA y dineros de los cuales estoy solicitando la medida cautelar de embargo de los dineros depositados en el proceso ejecutivo No 2014-00420-00 demandante LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ y demandado LEONARDO ORTIZ GARCA proceso terminado por desistimiento tácito el 60/10/2022.

4. El juzgado, manifestó de manera errada en el auto recurrido de fecha 13/04/2023 se niega la solicitud de la medida cautelar solicitada, toda vez que en la consulta con el número de cedula de ciudadanía del demandado LEONARDO ORTIZ GARCIA, no registran títulos judiciales a su nombre, esto es una vía de hecho o un capricho por parte de este Despacho, al no interpretar de una manera lógica, racional la solicitud, toda vez que no se esta pidiendo consultar el número de cedula del demandado LEONARDO ORTIZ GARCIA en la cuenta de ahorros judicial BANCO AGRARIO de este juzgado, a verificar si con el número de cedula de ciudadanía, existen títulos judiciales a su favor, graso error, no es lo que solicito en el escrito de la medida cautelar solicitada
5. En el escrito de la medida cautelar solicita y negada mediante el auto que se recurre, lo que refiere este escrito es la solicitud del embargo de los dineros descontados sobre el SML del demandado LEONARDO ORTIZ GARCIA dentro del proceso ejecutivo 2014-00420-00 toda vez que la información suministrada por la oficina de talento humano de la alcaldía municipal de Girardot, es que existen títulos judiciales consignados a este proceso hasta el mes febrero del 2023 y el proceso termino por desistimiento tácito el 06/10/2022 son dineros que deben de ser devueltos al demandado, el señor LEONARDO ORTIZ GARCIA, toda vez que estos descuentos se realizaron estando el proceso terminado y archivado, además de manera verbal en la oficina del BANCO AGRARIO DE GIRARDOT, me informan que existen títulos judiciales consignados en este proceso desde el año 2019 hasta febrero del 2023, estos dineros son los que estoy solicitando se materialice el embargo a mi favor es este proceso, toda vez que son dineros del descuento de nómina realizado al demandado LEONARDO ORTIZ GARCIA, dineros de los cuales deben de ponerse a mi disposición en este proceso, debido a que el demandante del proceso terminado por desistimiento tácito falleció en el año 2021 y además que siguieron consignando a este procesos descuentos de nómina estando el proceso terminado y archivado.

PETICION ESPECIAL

respetuosamente solicito no se atienda ninguna solicitud de devolución de dineros o títulos judiciales consignados en proceso ejecutivo 2014-00420-00 demandante LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ y demandado LEONARDO ORTIZ GARCA. Hasta que se resuelva este recurso, toda vez que es la única manera de materializar el pago de la obligación de mi proceso, el cual llevo casi 6 años tratando que la administración de justicia haga valer mis intereses.

PRETENSIONES

Respetuosamente solicito al señor juez, se sirva a revocar el auto recurrido de fecha 13/04/2023 y en su lugar, dictar nueva providencia donde se decreta la solicitud de embargos, tal cual como lo explico en el ítem de hechos y consideraciones de este recurso.

Del señor juez, atentamente.

DIEGO HANNER MURILLO GONZALEZ
C.C. No. 11.323.277 de Girardot



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

118 Registro Civil para la inscripción de
vitalicia A-1 Dec 2180 de 1983



REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial **5700717**

Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía							
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - GIRARDOT - NOTARIA 1 GIRARDOT							

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	

RODRIGUEZ PAEZ JESUS ALFONSO

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CC No 11304199	MASCULINO

Datos de la defunción	
Lugar de la Defunción. País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía	
COLOMBIA - TOLIMA - IBAGUE	

Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2021 Mes JUN Día 13	05:05	727900244

Presunción de muerte	
Jurado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
	Año Mes Día

Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario
AutORIZACIÓN JUDICIAL <input type="checkbox"/> Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>	JESUS EMILIO BERNUDEZ PAVA - MEDICO

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	

TAPIERO ORTEGA MAURICIO

Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
CC No 1110174080	<i>[Firma]</i>

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documentos de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documentos de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2021 Mes JUN Día 15	MARGARITA ROSA INIARTE ALVIRA

ESPACIO PARA NOTAS

OTRO:CM - 727900244; OTRO:FUNERARIA PLANES E INVERSIONES LA PAZ ;15/06/2021

NOTARIA PRIMERA - GIRARDOT

Esta copia es fotocopia auténtica de la original que reposa en nuestros archivos de Registro Civil. Decreto 1260/79 Art. 115

Dada en Girardot a

[Firma] 17 ABR 2021
Margarita Rosa Iniarte Alvira
Notario Primera

